I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001618

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 29 NOV 2018

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicia N°100/2549/2018 y N°100/2782/2018, el Decreto Exento N° 202/090/2018, la Ley N°20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; lo establecido en las normas del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°20.248, la cual "Establece Subvención Escolar Preferencial", en su artículo 7°, letra d) y el artículo 8, establecen la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo año básico, en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.

Que, mediante Decreto Exento N°202/089/2018, se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo de la **Escuela E-269 "Santa Adela".**

Que, mediante Decreto Alcaldício N°201/1555/2018 de fecha 25 de Octubre de 2018, se nombra a Don **JORGE IVÁN FRIGERIO ALMENDRAS, RUT N°** [ ] en el cargo de MONITOR DE TALLER, en la ESCUELA E-269 "SANTA ADELA".

DECRETO:

1. Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 13 de Noviembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **JORGE IVÁN FRIGERIO ALMENDRAS,** Rut N° [ ] en el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1.- Las partes vienen en anexar al punto segundo la extensión de 08 horas, a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $120.000.- (ciento veinte mil pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

1.2.- El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 25 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

2.- El presente Anexo de Contrato de Trabajo se enmarca en la Dimensión **GESTIÓN PEDAGÓGICA,** en la Acción **APOYO PEDAGÓGICO EN EL AULA Y FUERA DE ELLA, ENCARGADO DE CRA, ENLACES, DOCENTE Y ASISTENTES,** del Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educacional, ESCUELA E-269 "SANTA ADELA", sancionado mediante Decreto Exento N°202/089/2018.

3.- Que, en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado, a través, del Decreto Alcaldício N°201/1555/2018, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001618 /2018

4.-El Departamento de Recursos Humanos, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

5.- El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/CMR
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

001618

En Cerrillos, con fecha 13 de Noviembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Don **JORGE IVÁN FRIGERIO ALMENDRA**, Chilena, Rut N° [redacted], fecha de [redacted] efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Octubre de 2018 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/1555/2018 de fecha 25 de Octubre de 2018, según lo establecido en la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-69 "Doctor Luis Vargas Salcedo".

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo la extensión de 08 horas, a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $120.000, (ciento veinte mil pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 25 de octubre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/1555/2018 de fecha 25 de Octubre de 2018, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

JORGE IVÁN FRIGERIO ALMENDRA
R [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL